



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Resolución Nro. 39 /2021

Montevideo, 28 de mayo de 2021.

VISTO: que se mantiene la situación extraordinaria generada por la pandemia de Coronavirus Covid-19;-----

RESULTANDO: a) que los abonos adquiridos en los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, con vencimiento el 31 de marzo, el 30 de abril y el 31 de mayo respectivamente;-----

b) que es objetivo de la Dirección Nacional de Transporte asegurar la calidad y el acceso a los servicios de transporte regular suburbano e interdepartamental, a los efectos de garantizar el acceso a la enseñanza;-

CONSIDERANDO: que la situación excepcional continúa y que los usuarios que adquirieron sus abonos en los meses de febrero y marzo no han utilizado efectivamente el servicio, y a que se vuelve a ver alterada la presencialidad en los centros de enseñanza;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006, el Decreto 218/009 del 11 de mayo de 2009 y la normativa concordante;-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

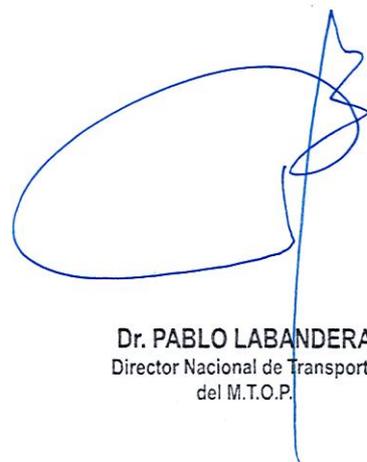
1º.- Prorróganse los abonos establecidos en los artículos 2.6, 2.7 y 2.12 del Reglamento aprobado por el Decreto 218/009 de 11 de mayo de 2009,

con vencimientos al 31 de marzo, 30 de abril y 31 de mayo de 2021, manteniendo su vigencia hasta el 30 de junio de 2021.-----

2°.- Exhórtase a los Gobiernos Departamentales a adoptar medidas similares.-----

3°.- Comuníquese a las empresas concesionarias o permisarias de servicios regulares suburbanos, interdepartamentales de corta, media y larga distancia y agremiaciones del ramo a efectos de su instrumentación, y al Gobierno Electrónico para su publicación en el sitio web institucional.

4°.- Cumplido, pase a conocimiento de la Dirección General de Transporte por Carretera, Asesoría de Servicios Jurídicos, Asesoría de Estudio y Evaluación de las Concesiones y Asesoría de Coordinación del Desarrollo del Plan Area Metropolitana. Fecho, archívese.-----



Dr. PABLO LABANDERA
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.